Leguízamo, 1 de abril de 2024

Señores
GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S.
NIT 901501798-7
JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA
C.C. 1.006.771.795
Representante Legal
DIRECCIÓN: Calle 2 B No 28 – 39
TELÉFONO: 322-828-99-24
E-mail: globalplannergroupsas@gmail.com
Villavicencio - Meta

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 013-006 de 2024.

Contrato de Prestación de Servicios No. 013-006-2024

SERVICIO LOGÍSTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2024 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR"."

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1824 del 14 de marzo de 2024, con el siguiente rubro.

RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-002	$ 4.750.000
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	A-02-02-02-009-006	$ 4.650.000
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	A-02-02-01-003-008	$ 2.000.000
	TOTAL	$ 11.400.000

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El servicio de catering se prestará en el lugar concertado con el contratista, a fin de que cumpla con las características que se le exija. Previamente el supervisor coordinará con el oferente seleccionado el día y la hora del evento acuerdo solicitud firmada por el ordenador del gasto.

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M./CTE ($ 11.400.000.00) Incluido IVA

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Pastel cupcake de 40 gramos decorado acuerdo a la ocasión y solicitud de la entidad, la textura de los cupcakes debe ser: ligera y esponjosa, de miga uniforme (sin agujeros ni túneles cuando se abren), no quemada, no poco cocida.	18.500	18.500
2	Servicio de belleza personal, consistente en arreglo de uñas y pies para dama	27.350	27.350
3	Termo de agua térmico personalizado Reusable de 700ml material metal aptos para bebidas frías y calientes. Que permanezca frío hasta 12 horas y caliente hasta 8 horas.	27.850	27.850
4	Caja de madera con logo de la ALFM – RS, que contenga porta retrato alusivo al día de la madre en resina o madera 30*20 cm. Caja de chocolate de 100 gr.	49.580	49.580
5	Ventilador de cuello portátil recargable USB personal, que tenga las siguientes especificaciones: Peso: 350 g Tamaño: 19.8x19.7x6cm/7 Batería: 4000 mAh método de carga: USB carga aproximadamente 3 horas potencia: 5W material: ABS + TPR	48.500	48.500
6	Suministro de plato servido el cual debe contener un plato fuerte que ofrezca una proteínas de mínimo 250 gms, un carbohidrato de 100 grs, ensalada fría o caliente, bebida no alcohólica en presentación de 400ml y postre. La selección del menú se realizara a convenir con el supervisor. El contratista suministrara las instalaciones, el mobiliario, la decoración y los implementos necesarios para la comodidad de los funcionarios.	22.650	22.650
7	Servicio de recreacionista x dos horas que atienda a un total de 11 niños de 0 a 12 años, realizando actividades lúdicas que incluya la realización de pintucaritas, pinturas para colorear, artesanías para pintar y un globo inflado con helio para cada niño.	150.000	150.000

8	Caja de dulces personalizada, que contenga: 07 dulces tipo masmelow de 30 gramos, 01 bombón, 01 ponqué de chocolate en presentación de 325 gramos, 01 paquete de gomitas en presentación 80 gramos en forma de osos, 01 malta de 200 cms cúbicos, 01 paquete de galletas con crema que contenga mínimo 4 galletas con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 01 arequipe en tarro de presentación 50 gramas, 01 caja de chocolates rellenos con mínimo 6 chocolates.	20.000	20.000
9	Caja de dulces personalizada que contenga: 1 compota en tarro presentación por 113 gramos, yogurt de frutas sabores variados presentación 150 gramos, queso tipo petit suisse en presentación de 40 a 45 gramos, 01 paquete de galletas que contenga mínimo 4 galletas con crema con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 1 manzana roja.	19.500	19.500
10	Libro musical con las siguientes características paginas fáciles de girar, atractivas canciones infantiles e imágenes alegres, botones que produzcan música de pilas, para niños de 0 a 3 años.	87.950	87.950
11	Juguete electrónico interactivo de pilas con dimensiones mayores a 18 cms de alto, para niños de 4 a 8 años.	90.000	90.000
12	Juguete kit de maquillaje lavable para niña de 4 a 8 años.	85.300	85.300
13	Parlante inalámbrico con luz mini LED cambiante. Que transmite música a través de Bluetooth, auxiliary, USB para niñas (os) de 9 a 12	100.000	100.000
14	Suministro de pasa bocas producto de sal que incluya proteína (carne, jamón y/o queso) de 120g con bebida 250ml en caja o botella plástica (Jugo, malta o gaseosa). Sustitutos de producto de sal que incluya proteína: Se pueden ofrecer combinaciones de palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada con carne o pollo, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato y siempre con un peso total de mínimo 120gTodos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.	4.950	4.950
15	Suministro de pasa bocas producto de dulce de 120g, acompañado de jugo o bebida láctea de 250ml en caja o botella plástica.Productos dulces: Porción de torta, Brownie, cupcake, pastel hawaiano, repolla rellena de fruta, pan dulce, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato.Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.	5.050	5.050
16	Suministro de refrigerios Sencillos: Producto compuesto por una harina (buñuelos, almojábanas, pan de bono, pan de yuca, empanadas y arepa de huevo) y una bebida fría o caliente de 250 mililitros (avena, gaseosa, chocolate, jugos)	3.250	3.250
17	Suministro de refrigerio Especial: Producto compuesto por una harina de 200g; 2 porciones de proteína (Jamón (22g) - Queso (16g)), Porción de hortaliza o verdura o ripio de papa según solicitud. Porción de salsa rosada y de tomate (1 sobre por cada una). Bebida 250 ml en caja o botella plástica (Jugo, malta, gaseosa). Los tipos de queso aceptados son: mozarella, cheddar, Gouda joven y queso blanco. Se pueden ofrecer hamburguesas o perros calientes frescos con las condiciones anteriormente descritas, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato.	8.750	8.750

18	Suministro de Desayunos, plato servido el cual debe contener: Porción de fruta con un Mínimo 80. Una proteína (Huevo, queso, Carnes frías, cárnicos, etc.) Mínimo 100g en cocido. Dos porciones de harina variadas (100g c/u) que puede establecerse como palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada, pastel hojaldrado (carne, pollo etc), pan integral o blanco, arepa de maíz, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Liquido ya sea Jugo o bebida láctea x 250 ml. Las carnes frías y cárnicos deben ser de calidad premium o tipo york, mortadelas de corte grueso, jamón bajo en grasa, tocineta ahumada baja en grasa, salami, chorizo con menos de 10% de grasa, salchichas tipo Frankfurt, salchicha parrillera, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Se acepta como quesos los quesitos frescos, cuajada, queso blanco, queso campesino, queso mozarella, queso holandés, queso Gouda, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato.	22.350	22.350
19	Suministro de plato servido consistente en Plato Gourmet el cual debe contener una entrada, un plato fuerte que ofrezca dos proteínas de mínimo 150 gms cada una, un carbohidrato, ensalada fría o caliente , bebida no alcohólica en presentación de 400ml y postre. La selección del menú se realizara a convenir con el supervisor. El contratista suministrara las instalaciones, el mobiliario, la decoración y los implementos necesarios para la comodidad de los funcionarios.	48.700	48.700
20	Escultura en bronce y madera tamaño mínimo de la escultura 12 centímetros x 10 centímetros con base y placa personalizada diseño de acuerdo a la ocasión y solicitud de la entidad.	155.000	155.000
21	Esfero marcado y personalizado de marca reconocida, con clip resortado integrado al pulsador, con mecanismo retráctil en acero de medidas mayores a 13 cms y menores a 14 cms.	48.500	48.500
22	Tabla de quesos para 10 personas que contenga: Al menos 8 variedades de queso con un peso mínimo 100 grs por cada queso; al menos 4 variedades de carnes frías; deben estar acompañadas de al menos 3 tipos de frutas y frutos secos. Se acepta como quesos los quesitos frescos, cuajada, queso blanco, queso campesino, queso mozarella, queso holandés, queso Gouda, queso chedar, queso machengo, queso paper Jack, queso provolone, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Las carnes frías y cárnicos deben ser de calidad premium o tipo york, mortadelas de corte grueso, jamón bajo en grasa, salami, chorizo con menos de 10% de grasa, salchicha parrillera, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Las frutas que acompañan las tablas deben ser manzana verde roja y/o verde, uvas chilenas y/o uchuvas.	154.500	154.500
23	Bono familiar con un valor por persona de $250.000.00, para ser reclamados en productos de la canasta familiar en Puerto Leguízamo - Putumayo por dicho valor.	250.000	250.000

NOTA: El CONTRATSITA, pertenece al Régimen común. El cual puede ser verificado en el RUT.

PARÁGRAFO1: La Entidad podrá requerir las cantidades necesarias de cada ítem de acuerdo a su dinámica de ejecución a fin de cumplir con el Objeto Contractual, asimismo, podrá prescindir de requerir cantidades en determinados ítems que no considere necesarios, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

PARÁGRAFO2: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

a. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

b. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.

d. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

e. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- **Nombre** **GLOBAL PLANER GROUP SAS**
- **NIT** **901489264**
- **Entidad Financiera** **DAVIVIENDA**
- **Número de Cuenta** **108900094773**
- **Tipo de Cuenta** **AHORROS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el

SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

a. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 2.280.000.00) M/CTE**., equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

b. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.C. ($ 5.700.000.00).,** equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

c. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M.C. ($ 570.000.00) igual al 5% del valor total de la presente comunicación de aceptación de la oferta con una vigencia de del contrato y tres (3) años más

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-006-2024 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

9. **SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del P.D. LEIDY JOHANA LONDOÑO CARDONA, nombrada por el ordenador del gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el Uno por ciento (1 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

  Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

  El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

  En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

    Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

    En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

    Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

    Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
b. Registro presupuestal.
c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo.

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL PLANNER GROUP SAS

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CAPITÁN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

Elaboro: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
Coordinadora de Contratos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

c. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

d. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

e. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la entrega del bien.

f. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

g. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

i. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

j. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

k. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

l. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

2.10.1.2. Específicas

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

b. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.

d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

f. Efectuar la entrega de los productos solicitados con la respectiva factura.

g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el producto, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL PLANNER GROUP SAS

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CAPITÁN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

Elaboro: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
Coordinadora de Contratos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ítem	Eventos a conmemorar	Mes
1	Día de la mujer	Marzo 2024
2	Día del hombre	Marzo 2024
3	Día de la madre	mayo 2024
4	Día del padre	junio 2024
5	Día del niño	Octubre 2024
6	Navidad infantil	Diciembre 2024
7	Día de la ALFM	Diciembre 2024
8	Incentivo medalla al merito	Diciembre 2024
9	Novenas navideñas	Diciembre 2024
10	Incentivo para la familia	Diciembre 2024
11	Incentivo mejor funcionario del año	Diciembre 2024
12	Otras actividades o reuniones administrativas	Marzo a diciembre2024

Los oferentes y futuro contratista deben dar plena observancia y cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso:

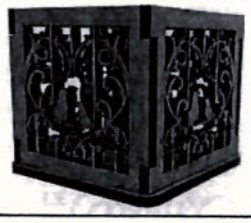
NOTA 1: Los servicios, deben cumplir con la totalidad de los requerimientos y especificaciones contenidas en las especificaciones técnicas adoptada por la Entidad, anexas al presente informe técnico.

NOTA 2: Se aclara que no se establecen cantidades específicas, ya que estas dependerán de la necesidad en cada evento, asimismo, la Entidad podrá no requerir algunos de los ítems allí relacionados.

NOTA 3: Se realizarán requerimientos parciales hasta agotar el presupuesto del futuro Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ITEM	ACTIVIDAD REQUERIDA
1	Pastel cupcake de 40 gramos decorado acuerdo a la ocasión y solicitud de la entidad, la textura de los cupcakes debe ser: ligera y esponjosa, de miga uniforme (sin agujeros ni túneles cuando se abren), no quemada, no poco cocida.
2	Servicio de belleza personal, consistente en arreglo de uñas y pies para dama
3	Termo de agua térmica personalizado Reusable de 700ml material metal aptos para bebidas frías y calientes. Que permanezca frío hasta 12 horas y caliente hasta 8 horas.
4	Caja de madera con logo de la ALFM – RS, que contenga porta retrato alusivo al día de la madre en resina o madera 30*20 cm. Caja de chocolate de 100 gr.

	 
5	Ventilador de cuello portátil recargable USB personal, que tenga las siguientes especificaciones: Peso: 350 g Tamaño: 19.8x19.7x6cm/7 Batería: 4000 mAh método de carga: USB carga aproximadamente 3 horas potencia: 5W material: ABS + TPR 
6	Suministro de plato servido el cual debe contener un plato fuerte que ofrezca una proteínas de mínimo 250 gms, un carbohidrato de 100 grs, ensalada fría o caliente, bebida no alcohólica en presentación de 400ml y postre. La selección del menú se realizara a convenir con el supervisor. El contratista suministrara las instalaciones, el mobiliario, la decoración y los implementos necesarios para la comodidad de los funcionarios.
7	Servicio de recreacionista que atienda a un total de 11 niños de 0 a 12 años, realizando actividades lúdicas que incluya la realización de pintucaritas, pinturas para colorear, artesanías para pintar y un globo inflado con helio para cada niño.
8	Caja de dulces personalizada, que contenga: 07 dulces tipo masmelow de 30 gramos, 01 bombón, 01 ponqué de chocolate en presentación de 325 gramos, 01 paquete de gomitas en presentación 80 gramos en forma de osos, 01 malta de 200 cms cúbicos, 01 paquete de galletas con crema que contenga mínimo 4 galletas con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 01 arequipe en tarro de presentación 50 gramas, 01 caja de chocolates rellenos con mínimo 6 chocolates.
9	Caja de dulces personalizada que contenga: 1 compota en tarro presentación por 113 gramos, yogurt de frutas sabores variados presentación 150 gramos, queso tipo petit suisse en presentación de 40 a 45 gramos, 01 paquete de galletas que contenga mínimo 4 galletas con crema con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 1 manzana roja.
10	Libro musical con las siguientes características paginas fáciles de girar, atractivas canciones infantiles e imágenes alegres, botones que produzcan música de pilas, para niños de 0 a 3 años. 
11	Juguete electrónico interactivo de pilas con dimensiones mayores a 18 cms de alto, para niños de 4 a 8 años.
12	Juguete kit de maquillaje lavable para niña de 4 a 8 años.
13	Parlante inalámbrico con luz mini LED cambiante. Que transmite música a través de Bluetooth, auxiliary, USB para niñas (os) de 9 a 12
14	Suministro de pasa bocas producto de sal que incluya proteína (carne, jamón y/o queso) de 120g con

	bebida 250ml en caja o botella plástica (Jugo, malta o gaseosa). Sustitutos de producto de sal que incluya proteína: Se pueden ofrecer combinaciones de palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada con carne o pollo, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato y siempre con un peso total de mínimo 120g. Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.
15	Suministro de pasa bocas producto de dulce de 120g, acompañado de jugo o bebida láctea de 250ml en caja o botella plástica. Productos dulces: Porción de torta, Brownie, cupcake, pastel hawaiano, repolla rellena de fruta, pan dulce, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.
16	Suministro de refrigerios Sencillos: Producto compuesto por una harina (buñuelos, almojábanas, pan de bono, pan de yuca, empanadas y arepa de huevo) y una bebida fría o caliente de 250 mililitros (avena, gaseosa, chocolate, jugos)
17	Suministro de refrigerio Especial: Producto compuesto por una harina de 200g; 2 porciones de proteína (Jamón (22g) - Queso (16g)), Porción de hortaliza o verdura o ripio de papa según solicitud. Porción de salsa rosada y de tomate (1 sobre por cada una). Bebida 250 ml en caja o botella plástica (Jugo, malta, gaseosa). Los tipos de queso aceptados son: mozarella, cheddar, Gouda joven y queso blanco. Se pueden ofrecer hamburguesas o perros calientes frescos con las condiciones anteriormente descritas, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato.
18	Suministro de Desayunos, plato servido el cual debe contener: Porción de fruta con un Mínimo 80. Una proteína (Huevo, queso, Carnes frías, cárnicos, etc.) Mínimo 100g en cocido. Dos porciones de harina variadas (100g c/u) que puede establecerse como palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada, pastel hojaldrado (carne, pollo etc), pan integral o blanco, arepa de maíz, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Liquido ya sea Jugo o bebida láctea x 250 ml. Las carnes frías y cárnicos deben ser de calidad premium o tipo york, mortadelas de corte grueso, jamón bajo en grasa, tocineta ahumada baja en grasa, salami, chorizo con menos de 10% de grasa, salchichas tipo Frankfurt, salchicha parrillera, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Se acepta como quesos los quesitos frescos, cuajada, queso blanco, queso campesino, queso mozarella, queso holandés, queso Gouda, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato.
19	Suministro de plato servido consistente en Plato Gourmet el cual debe contener una entrada, un plato fuerte que ofrezca dos proteínas de mínimo 150 gms cada una, un carbohidrato, ensalada fría o caliente , bebida no alcohólica en presentación de 400ml y postre. La selección del menú se realizara a convenir con el supervisor. El contratista suministrara las instalaciones, el mobiliario, la decoración y los implementos necesarios para la comodidad de los funcionarios.
20	Escultura en bronce y madera tamaño mínimo de la escultura 12 centímetros x 10 centímetros con base y placa personalizada diseño de acuerdo a la ocasión y solicitud de la entidad.

21	Esfero marcado y personalizado de marca reconocida, con clip resortado integrado al pulsador, con mecanismo retráctil en acero de medidas mayores a 13 cms y menores a 14 cms.
22	Tabla de quesos para 10 personas que contenga: Al menos 8 variedades de queso con un peso mínimo 100 grs por cada queso; al menos 4 variedades de carnes frías; deben estar acompañadas de al menos 3 tipos de frutas y frutos secos. Se acepta como quesos los quesitos frescos, cuajada, queso blanco, queso campesino, queso mozarella, queso holandés, queso Gouda, queso chedar, queso machengo, queso paper Jack, queso provolone, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Las carnes frías y cárnicos deben ser de calidad premium o tipo york, mortadelas de corte grueso, jamón bajo en grasa, salami, chorizo con menos de 10% de grasa, salchicha parrillera, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Las frutas que acompañan las tablas deben ser manzana verde roja y/o verde, uvas chilenas y/o uchuvas.
23	Bono familiar con un valor por persona de $250.000.00, para ser reclamados en productos de la canasta familiar en Puerto Leguízamo - Putumayo por dicho valor.

1. Asegurar el servicio del suministro de comidas y bebidas preparadas.
2. El servicio debe ser prestado por mínimo 02 meseros para las actividades planificadas.
3. La presentación del producto servido debe estar acorde al evento a realizar y a lo establecido en la invitación pública del proceso.
4. Asegurar que los establecimientos donde se lleven a cabo el desarrollo de las actividades, sean apartados con anterioridad, con el fin de evitar inconvenientes de disponibilidad de los mismos.
5. Contar con el aprovisionamiento y montaje para el servicio de las actividades.
6. Cumplir con las fechas y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades previa concertación con el supervisor.
7. Dada la importancia que reviste hoy para la gente la comida sana, el servicio debe tener en cuenta este aspecto y estar en capacidad de orientar un menú variado, equilibrado y fácilmente digerible.

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN QUINTO MINA
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL PLANNER GROUP SAS

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CAPITAN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

Elaboró: Abog. Mónica Alejandra Sánchez P.
Coordinadora de Contratos